



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	20 de abril de 2023	Hora:	09:00 a.m.
--------	---------------------	-------	------------

Audiencia oral número 115 de 2023.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00271
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo
Datos del demandante													
Nombres y apellidos					Alexandra María Sierra Vargas.								
Identificación					CC. 43.723.411								
Dirección de notificación					Carrera 40ª 44 sur – 74, Medellín.								
Teléfono					313 660 87 55								
Correo electrónico					asierravar@hotmail.com								
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos					Luis Antonio Erazo López.								
Identificación					CC. 16.452.020 y TP. 159.275 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Transversal 39 71-82, Medellín.								
Teléfono fijo y/o celular					316 632 80 63								
Correo electrónico					erazo309@hotmail.com								
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos					Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.								
Identificación					Nit 900.336.004-7								
Datos apoderada sustituta Colpensiones													
Nombres y apellidos					Hellen Andrea Grajales Rave.								
Identificación					CC. 1.036.672.676 y TP. 342.274 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Calle 49 N.º 50-21 Oficina 2401, Medellín								
Teléfono fijo y/o celular					312 888 36 01								
Correo electrónico					Hellen.rave@gmail.com								
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos					Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.								
Identificación					Nit 800144331-3								
Dirección de notificación					Carrera 43A N.º 1 Sur-230, Medellín.								
Datos apoderado sustituta entidad demandada													

Nombres y apellidos	Brenda Lizeth Méndez Mesa.
Identificación	CC. 1010219094 y TP. 326.205 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Carrera 52 N.º 43-31 Oficina 205, Medellín.
Correo electrónico	brenda.mendez@lopezasociados.net
Datos entidad demandada	
Nombres y apellidos	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías protección S.A.
Identificación	Nit. 800138188
Dirección de notificación	Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá
Datos apoderada sustituta entidad demandada	
Nombres y apellidos	Lisa María Barbosa Herrera.
Identificación	CC. 1.026.288.903 y TP. 329.738 del C.S. de la J
Dirección de notificación	Calle 49 N° 50-21 Oficina 2401.
Teléfono fijo y/o celular	310 479 58 34
Correo electrónico	lisa.barbosa@proteccion.com.co
Datos sociedad demandada	
Nombres y apellidos	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Colfondos S.A.
Identificación	Nit 800144331-3
Datos apoderado sustituta entidad demandada	
Nombres y apellidos	Zonia Bibiana Gómez Misse
Identificación	CC. 52.969.989 y TP. 208.227 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Carrera 52 N.º 43-31 Oficina 205, Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	320 427 68 82
Correo electrónico	zbgmisse@gmail.com

➤ **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 12 de abril de 2021.

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión					
Excepciones Previas	Si	x	No		
El despacho se abstuvo de resolverla en aras de la economía procesal y por necesidad del saneamiento siguiente.					

3. Etapa de saneamiento.

Decisión			
No hay necesidad de sanear		Hay que sanear	x
En cuanto al trámite indebido al llamamiento en garantía.			
Decisión			
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,			

Resuelve
Dejar sin efecto auto mediante el cual se admitió llamamiento en garantía, realizado por Colpensiones a las AFP. Colfondos S.A, AFP. Porvenir S.A y AFP. Protección S.A., y en su lugar rechazar el llamamiento en garantía.
Lo resuelto se notifica en estrados.

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer las circunstancias de modo en que la señora Alexandra María Sierra Vargas, decidió su afiliación a la AFP Colfondos S.A. y con ello traslado de régimen pensional.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados a pág. 5 de su escrito de demanda -numeral 2 expediente digitalizado-; obrantes en pág. 14 a 181. Página 14: cédula de ciudadanía de la demandante. Página 15-16: derecho petición realizado a Colfondos S.A. Página 17-19: copia de la solicitud de afiliación a Colfondos S.A. Página 20: derecho petición realizado a Porvenir S.A. Página 21: solicitud de afiliación a Colfondos. Página 22-23: se aportó, pero no se relacionó respuesta a derecho de petición emitido por Colfondos. Página 24-25: se aportó, pero no se relacionó derecho de petición enviado a Porvenir Página 26: solicitud de afiliación a Colpatria Página 27-33: historia laboral otorgada por Porvenir S.A. Página 34-35: derecho petición realizado a Protección S.A. Página 36-39: respuesta al derecho de petición, otorgada por Protección S.A., donde se realiza la proyección pensional de mi poderdante. Página 40-47: historia laboral emitida por Protección S.A. Página 48-49: copia de la solicitud de vinculación a Protección S.A. Página 50-58: derecho de petición enviado a Colpensiones, solicitando de este, el traslado a esta entidad nuevamente de mi poderdante, con su respectiva respuesta. Página 59-64: historia laboral emitida por Colpensiones. Página 65-181: certificado de existencia y representación de Colfondos., Protección y Porvenir S.A.
Pruebas decretadas a Colpensiones
Documentales: documentos relacionados en pág. 16-17 de su respuesta a la demanda -Numeral 9 expediente digitalizado-; obrantes a página 44 a 439, correspondientes a Expediente administrativo e historia laboral del DTE. Interrogatorio de parte: a la demandante. Oficios: a la AFP Protección. Se decretan.
Pruebas decretadas a Colfondos S.A.
Documentales: documentos relacionados en página 17-18 de su respuesta a la demanda numeral 10 expediente Digital-; obrantes a páginas. 20 a 27. Página 20-21: Historial de vinculaciones SIAFP. Página 22-24: Estado de afiliación.

Página 25-27: Artículo Periódico el Tiempo Se relacionó, pero no se aportó: Historia Laboral de la demandante. Interrogatorio de parte: a la demandante.
Pruebas decretadas a Porvenir S.A. Documentales: documentos relacionados en página 23 de su respuesta a la demanda numeral 12 expediente Digital-; obrantes a páginas. 72 a 91. Página 72-73: copia del certificado Asofondos SIAFP. Página 74: copia del formulario de vinculación suscrito por la parte actora con la AFP Colpatria S.A de 2000 Página 75: copia de la página de periódico El Tiempo del 14 de enero de 2004, en la que se hizo la publicación del "Comunicado de Prensa" Página 76-84: concepto de la Superintendencia Financiera de Colombia Rad. 2019152169-003-000 del 17 de enero del 2020. Página 85-86: copia de la relación de aportes de la parte demandante, emitida por mi representada el 06 de septiembre de 2021. Página 87-89: copia de la relación historia laboral de la parte demandante, emitida por mi representada el 06 de septiembre de 2021. Página 90: copia del certificado de egreso del 06 de septiembre de 2021. Página 91: certificado de la historia laboral válido para bono pensional, emitida por la OBP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 31 de agosto de 2021 Interrogatorio de parte: a la demandante.
Pruebas decretadas a Protección S.A Documentales: documentos relacionados en página 23 de su respuesta a la demanda numeral 13 expediente Digital-; obrantes a páginas. 44 a 90. Página 44-57: historia laboral del afiliado en Protección donde constan las semanas cotizadas. Página 58-72: movimiento de cuenta de ahorro individual con rendimientos donde aparece la relación de aportes realizada por el demandante a Protección S.A. y los rendimientos generados. Página 73-75: resumen de historia laboral emitido por la oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Página 76-77: certificado del SIAFP Página 78-79: solicitud de vinculación al Fondo de Pensiones obligatorias administrado por Protección S.A del 20 de junio de 2012 Página 81-82: concepto emitido por la Superintendencia Financiera No 2015123910-002 del 29 de diciembre de 2015. Página 83: políticas para asesorar y vincular personas naturales Página 88-90: comunicado de prensa del año de gracia. Interrogatorio de parte: a la demandante.
Practica de pruebas La demandante absolvió interrogatorio.
Alegatos de conclusión Sí.

Mediante auto se fijará fecha para audiencia de trámite y juzgamiento.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:			20 de abril de 2023				Hora:			09:00 a.m.			
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00271
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado				Año	Consecutivo

Intervinientes:

Asistió

Alexandra María Sierra Vargas.
CC. 43.723.411
Demandante.

Asistió

Luis Antonio Erazo López.
CC. 16.452.020 y TP. 159.275 del C.S. de la J.
Apoderado del Demandante.

Asistió

Hellen Andrea Grajales Rave.
CC. 1.036.672.676 y TP. 342.274 del C.S. de la J.
Apoderada Sustituto de Porvenir.

Asistió

Brenda Lizeth Méndez Mesa.
CC. 1010219094 y TP. 326.205 del C.S. de la J.
Apoderada Sustituta de Porvenir.

Asistió

Zonia Bibiana Gómez Misse.
CC. 52.969.989 y TP. 208.227 del C.S. de la J.
Apoderada Colfondos

Asistió

Lisa María Barbosa Herrera.
CC. 1.026.288.903 y TP. 329.738 del C.S. de la J
Apoderada Protección.



William Fernando Cadavid Carmona
Secretario